

ACCIÓN DE GRUPO “RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA”

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, INFORMA A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE:

1. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO, EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2012, CORREGIDA Y ACLARADA A TRAVÉS DE AUTO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012, DENTRO DE LA ACCIÓN DE GRUPO NO. 250002326000199900002 04, ESPECÍFICAMENTE, EN LO ATINENTE A LA CONFORMACIÓN DEL SEGUNDO GRUPO A INDEMNIZAR, CON LAS PERSONAS QUE PRESENTARON DOCUMENTOS PARA ADHERIRSE A LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUSCRIBIÓ UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CON EL OBJETO DE ESTUDIAR LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, PARA DETERMINAR QUIÉNES TIENEN DERECHO A FORMAR PARTE DE DICHO GRUPO. LA ENTIDAD YA HA HECHO ENTREGA DE 150.000 CARPETAS.
2. EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SE SUSCRIBIÓ POR EL TÉRMINO DE 24 MESES, TIEMPO EN EL CUAL SE DEBE CULMINAR EL ESTUDIO DE LAS APROXIMADAMENTE 631.000 SOLICITUDES DE ADHESIÓN PRESENTADAS Y CONFORMAR EL GRUPO A INDEMNIZAR.
3. RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTARON SOLICITUDES DE ADHESIÓN A LA SENTENCIA Y QUE AÚN NO CONOCEN EL NÚMERO DE RADICACIÓN DE SUS DOCUMENTOS, SE LES COMUNICA QUE AÚN FALTAN POR DIGITALIZAR EL 20% DE LAS PETICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA LEY. DICHO PROCESO CULMINA EL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.